

Gobierno del Estado de Jalisco**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-14000-15-1000-2018

1000-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	38,303,974.8
Muestra Auditada	25,423,700.1
Representatividad de la Muestra	66.4%

La revisión comprendió la verificación de las Participaciones Federales a Entidades Federativas aportadas por la Federación durante el año 2017 al Gobierno del estado de Jalisco, por 52,679,506.5 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 25,423,700.1 miles de pesos, que representa el 48.3% de los recursos transferidos. El universo seleccionado de la auditoría realizada a la entidad federativa y de la muestra seleccionada incluye el monto transferido a los municipios.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración en las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente de manera coordinada el procedimiento en materia de servicios personales con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del Estado, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado 1 presentado en el informe de auditoría núm. 1011-DS-GF denominada “Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades” (FISE)” al Gobierno del Estado de Jalisco.

Transferencia de Recursos

2. Se constató que la Federación, durante el ejercicio fiscal 2017, transfirió al Estado de Jalisco 8 fuentes de financiamiento de las 16 que establece la Ley de Coordinación Fiscal por un monto de 49,699,206.2 miles de pesos, y 2,980,300.3 miles de pesos de 3 fuentes de financiamiento derivadas de la colaboración administrativa; por lo anterior, el total de participaciones fue de 52,679,506.5 miles de pesos; asimismo, la SHCP notificó al estado realizar las deducciones a los municipios de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por 186,329.9 miles de pesos, los cuales fueron considerados en el Fondo de Fiscalización y Recaudación, como se muestra a continuación:

Integración de las fuentes de financiamiento de participaciones federales y FEIEF, enero a diciembre de 2017

(Miles de Pesos)

Núm.	Fuentes de Financiamiento	**Importe Conciliado
1	Fondo General de Participaciones	37,687,146.1
2	Fondo de Fomento Municipal	1,610,278.9
3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,899,280.7
10	Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	988,349.6
10	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel	1,592,331.5
11	Fondo ISR	5,541,574.3
13	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	184,023.7
15	Fondo de Compensación de Repecos - Intermedios	196,221.4
Sub Total		49,699,206.2
12	Tenencia o uso de vehículos	13,020.6
14	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,020,086.0
16	Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	1,947,193.8
Sub Total		2,980,300.3
Fuente: Registros contables, estados de cuenta y documentación soporte		Total 52,679,506.5

3. El estado recibió 49,699,206.2 miles de pesos, correspondiente a 8 fuentes de financiamiento en 10 cuentas bancarias donde se administraron y transfirieron los recursos; y derivado de la colaboración administrativa recaudó 2,980,300.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Fuentes de Financiamiento de las Participaciones Federales Transferidas por la SHCP al Gobierno del Estado y Recursos Derivados de la Colaboración Administrativa

Recursos transferidos por la SHCP

(Miles de Pesos)

Núm.	Fuentes de Financiamiento	Importe depositado al Gobierno del Estado	% que representa del total
1	Fondo General de Participaciones	37,687,146.1	71.5%
2	Fondo de Fomento Municipal	1,610,278.9	3.1%
3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,899,280.7	3.6%
6	Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	988,349.6	1.9%
10	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel	1,592,331.5	3.0%
11	Fondo ISR	5,541,574.3	10.5%
13	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	184,023.7	0.3%
15	Fondo de Compensación de Repecos - Intermedios	196,221.4	0.4%
A. SUBTOTAL		49,699,206.2	94.34%

Recursos derivados de la colaboración administrativa

Núm.	Fuente de financiamiento	Importe reconocido por la SCHP de los recursos recaudados	% que representa del total
12	Tenencia o uso de vehículos	13,020.6	0.0%
14	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,020,086.0	1.9%
16	Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	1,947,193.8	3.7%
		2,980,300.3	5.7%
Fuente: Registros contables, estados de cuenta y documentación soporte		52,679,506.5	100.0%

4. Se comprobó que de los 52,679,506.5 miles de pesos que recibió el Gobierno del Estado, se transfirió recursos de Participaciones a Municipios por 13,263,820.5 miles de pesos; asimismo, se llevaron a cabo afectaciones y deducciones con cargo a las Participaciones por 3,988,548.9 miles de pesos, sin identificarse qué fuente de financiamiento fue afectada, como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES FEDERALES TRANSFERIDAS AL ESTADO DE JALISCO Y PARTICIPACIONES DISTRIBUIDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE ENERO A DICIEMBRE 2017

(Miles de Pesos)

Núm.	Fuentes de Financiamiento	Importe Pagado a la Entidad Federativa de Enero a Diciembre 2017	Importe Transferido a Municipios de Enero a Diciembre 2017
RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES			
1	Fondo General de Participaciones	37,687,146.1	8,291,172.0
2	Fondo de Fomento Municipal	1,610,278.9	1,610,278.9
3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,899,280.7	1,051,000.8
6	Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	988,349.6	217,436.9
10	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel	1,592,331.5	347,769.8
11	Fondo ISR	5,541,574.3	1,480,439.0
13	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	184,023.7	40,698.2
15	Fondo de Compensación de Repecos - Intermedios	196,221.4	-
RECURSOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA			
12	Tenencia o Uso de Vehículos	13,020.6	1,109.4
14	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,020,086.0	223,915.7
16	Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	1,947,193.8	-
TOTAL		52,679,506.5	13,263,820.5

Fuente: Constancias de Liquidación, Registros contables, Estados de Cuenta Bancarios.

DEDUCCIONES Y AFECTACIONES A LAS PARTICIPACIONES 2017

(Miles de Pesos)

Núm.	Fuentes de Financiamiento	Importe
1	Impuesto Sobre la Renta	44.8
2	Instituto Mexicano del Seguro Social	12,463.3
3	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	186,329.9
4	Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. (BANOBRAS)	280,401.8
5	Anticipos de Participaciones	421,998.2
6	Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar	44,358.2
7	Programa de Mochilas con útiles	36,305.2
8	Comisión Estatal del Agua	19,253.4
9	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	34,621.3
10	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	10,500.0
11	Contrato de Arrendamiento (Alumbrado Público)	4,834.0
12	Programa de Infraestructura y Equipamiento Turístico	1,150.0
13	Créditos y Fideicomisos	2,936,288.8
Total		3,988,548.9

Fuente: Constancias de Liquidación, Registros contables, Estados de Cuenta Bancarios.

5. De los recursos registrados como transferidos a municipios, se tomó una muestra de cuatro municipios por 6,512,913.9 miles de pesos, con el objetivo de verificar las transferencias realizadas por la entidad federativa y se constató que los recursos fueron entregados sin limitaciones ni restricciones.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Los ingresos y egresos de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas; así como los intereses, se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente, sin embargo, no se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

La Dirección General de Auditorías Internas de la Secretaría de la Hacienda Pública, del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó los oficios núm. SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019 y SHC/DGACS/DC/787/2018 en donde entregan documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, no solventa lo observado.

2017-B-14000-15-1000-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no mantuvieron los registros de las Participaciones Federales a Entidades Federativas actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

7. El estado no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, por 1,860.0 miles de pesos, del capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales".

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA			
(Miles de Pesos)			
Capítulo	Partida Específica	Beneficiario	Faltante por Comprobar
3000			
	3221	Arrendamiento de edificios	1,519.3
	3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	194.9
	3941	Laudos laborales	145.8
Fuente: Solicitudes de Pago, Pólizas, Registros Contables, Estados de Cuenta Bancarios.			Total 1,860.0

La Dirección General de Auditorías Internas de la Secretaría de la Hacienda Pública, del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio núm. SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019 en donde entregan documentación comprobatoria y justificativa de la muestra seleccionada del capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales"; sin embargo, no solventa lo observado.

2017-A-14000-15-1000-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 1,860,026.03 pesos (un millón ochocientos sesenta mil veintiséis pesos 03/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro, por pagar con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas sin

disponer de la documentación comprobatoria y justificativa original del capítulo de gasto 3000 (Servicios Generales).

8. El estado no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, por 871,367.1 miles de pesos, del capítulo de gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

(Miles de Pesos)

Capítulo	Partida Específica	Beneficiario	Faltante por Comprobar
4000			
	4131	Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.	14,263.60
	4131	Supremo Tribunal de Justicia.	425,981.80
	4133		20,639.10
	4131	Tribunal de lo Administrativo del Estado.	67,534.20
	4141	Comisión Estatal de Derechos Humanos.	58,854.90
	4143		5,565.60
	4141	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	18,290.40
	4143		7,142.90
	4141	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	57,351.70
	4143		20,430.90
	4151	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.	27,969.80
	4151	Instituto Jalisciense de la Juventud.	1,865.30
	4153		655.8
	4151	Instituto Jalisciense de las Mujeres.	8,081.10
	4153		2,023.90
	4153	Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.	98,684.00
	4151	Universidad Tecnológica de Jalisco.	235.9
	4156	Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	35,796.00
TOTAL			871,367.10

Fuente: Solicitudes de Pago, Pólizas, Registros Contables, Estados de Cuenta Bancarios.

La Dirección General de Auditorías Internas de la Secretaría de la Hacienda Pública, del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio núm. SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019 en donde entregan documentación comprobatoria y justificativa de la muestra seleccionada del capítulo de gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”; sin embargo, no solventa lo observado.

2017-A-14000-15-1000-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 871,367,100.19 pesos (ochocientos setenta y un millones trescientos sesenta y siete mil cien pesos 19/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro, por pagar con recursos de Participaciones Federales a

Entidades Federativas sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa original del capítulo de gasto 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas).

Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Jalisco, le fueron entregados 49,699,206.2 miles de pesos de 8 fuentes de financiamiento de las 16 que establece la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, el Gobierno del Estado recaudó 2,980,300.3 miles de pesos de 3 fuentes de financiamiento derivadas de la colaboración administrativa, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 52,679,506.5 miles de pesos. De estos recursos, se determinó una muestra de auditoría de 25,423,700.1 miles de pesos que representó el 48.3% y se constató que al 31 de diciembre del 2017 pagó 23,327,196.4 miles de pesos que representaron el 91.8% de la muestra.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES

(Miles de Pesos)

Capítulo	Conceptos	Ejercido al 31 de dic 2017	% Respecto del disponible	Muestra de auditoría	% Respecto del disponible	Pagado al 31 de diciembre de 2017	% Sobre lo pagado
1000	Servicios personales	14,728,878.4	28.0%	14,728,878.4	28.0%	12,772,654.1	86.7%
2000	Materiales y suministros	338,389.2	0.6%	76,105.0	0.1%	76,105.0	100.0%
3000	Servicios generales	1,066,737.9	2.0%	315,987.7	0.6%	315,987.7	100.0%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,484,891.6	8.5%	2,008,385.7	3.8%	2,008,385.7	100.0%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	68,634.1	0.1%	67,586.9	0.1%	67,586.9	100.0%
6000	Inversión pública	95,188.4	0.2%	95,188.4	0.2%	95,188.4	100.0%
8000	Participaciones	14,375,531.7	27.3%	6,512,914.0	12.4%	6,512,914.0	100.0%
9000	Deuda pública	1,618,654.2	3.1%	1,618,654.2	3.1%	1,478,374.7	91.3%
Sub total		36,776,905.3	69.8%	25,423,700.1	48.3%	23,327,196.4	91.8%
Recursos ejercidos en 2018		2,638,779.9	5.0%			-	-
Recursos No Revisados		13,263,821.3	25.2%			-	-
Total Disponible de las Participaciones Estatales		52,679,506.5	100.0%	25,423,700.1	48.3%	23,327,196.4	91.8%

Fuente: Presupuesto de egreso del ejercicio 2017, registros contables, estados de cuenta y documentación soporte.

Cumplimiento de lo establecido en el Art 3-B LCF

10. El impuesto sobre la renta enterado (timbrado) a la Federación por el Gobierno del estado de Jalisco, de la nómina pagada con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, corresponde al ISR retenido por los salarios del personal que prestó o desempeño un servicio personal subordinado.

Servicios Personales

11. El estado se ajustó a las plazas, categorías y percepciones autorizadas para el ejercicio fiscal 2017; sin embargo, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del pago de las nóminas por la cantidad de 104,468.8 miles de pesos.

FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

Nómina Ejecutivo (Miles de Pesos)			
TIPO DE NÓMINA	TOTAL LIQUIDO NÓMINA	ENTREGADO POR OFICIO	DIFERENCIA
ORDINARIA	1,097.1	1,037.2	59.8
COMPLEMENTARIA	2,178.6	0.0	2,178.6
TOTAL	3,275.7	1,037.2	2,238.4

Nómina Educación (Miles de Pesos)			
TIPO DE NÓMINA	TOTAL LIQUIDO NÓMINA	ENTREGADO POR OFICIO	DIFERENCIA
ORDINARIA	84,156.8	83,476.0	680.8
COMPLEMENTARIA	17,036.4	14,809.6	2,226.8
Sub Total	101,193.2	98,285.6	2,907.6
TOTAL	104,468.9	99,322.8	5,146.1

Fuente: Pólizas, Registros Contables, Estados de Cuenta Bancarios, Nóminas.

La Dirección General de Auditorías Internas de la Secretaría de la Hacienda Pública, del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio núm. SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019 en donde entregan parcialmente documentación comprobatoria y justificativa del pago de las nóminas por 99,322.8 miles de pesos quedando pendiente por comprobar 5,146.1 miles de pesos; en razón de lo anterior, no solventa lo observado.

2017-A-14000-15-1000-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 5,146,100.77 pesos (cinco millones ciento cuarenta y seis mil cien pesos 77/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro, por pagar con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa original del pago de las nóminas.

12. El estado presentó deducciones por la cantidad de 5,318,747.1 miles de pesos, y se tomó una muestra por la cantidad de 5,037,596.0 miles de pesos, de los cuales, 2,062,892.4 miles de pesos corresponden al Impuesto Sobre la Renta; asimismo, aplicó como gasto la compensación por 1,594,674.7 miles de pesos; que se realizó con base en el convenio firmado el 28 de febrero de 2011 entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Jalisco, en el cual convienen aplicar los beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la renta; sin embargo, el estado no pagó una erogación con recursos de

Participaciones a Entidades Federativas, por lo que está pendiente por comprobar la totalidad de los recursos retenidos.

La Dirección General de Auditorías Internas de la Secretaría de la Hacienda Pública, del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio núm. SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019 en donde entregan documentación comprobatoria y justificativa de las declaraciones complementarias del Impuesto Sobre la Renta y la compensación mediante un beneficio fiscal; sin embargo, no solventa lo observado.

2017-5-06E00-15-1000-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona física o moral a quien se identificó como la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a fin de constatar las obligaciones fiscales, debido a que el estado presentó declaraciones complementarias del Impuesto Sobre la Renta "ISR Retenciones por Salarios" del ejercicio fiscal 2009 y 2010, en septiembre de 2016, reflejando saldos a favor; los cuales se compensaron mediante un beneficio fiscal que se dio a conocer mediante el decreto publicado el 5 de diciembre de 2008 en el Diario oficial de la Federación, en las declaraciones mensuales del ejercicio fiscal de 2017.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

13. El estado realizó 163 pagos de sueldos a 45 empleados, que habían causado baja de la institución, por la cantidad de 987.0 miles de pesos.

PAGOS POSTERIORES A BAJAS DE LA INSTITUCIÓN

(Miles de Pesos)

CANTIDAD DE EMPLEADOS POR CATEGORIA	PUESTO O CATEGORIA	CANTIDAD DE PAGOS POSTERIORES	IMPORTE DE SUELDOS PAGADOS DE MAS
4	ACTUARIO DEL MINISTERIO PUBLICO	6	36.0
7	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	10	42.6
1	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE ATENCION TEMPRANA	22	143.6
2	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2	3.1
1	AUXILIAR SOCIAL	8	43.1
1	COORDINADOR DE CASA JALISCO	5	42.9
3	COORDINADOR DE DIVISION	18	84.1
1	COORDINADOR ESPECIALIZADO A	1	4.2
1	DELEGADO GENERAL REGIONAL	6	91.7
1	DIRECTOR DE UNIDAD DE INVEST CONTRA REC DE PROCED ILICITA	1	10.6
1	DIRECTOR DE UNIDAD DE INVESTIG DE DELITOS PATRIM NO VIOL	1	9.4
1	POLICIA	15	80.8
2	POLICIA INVESTIGADOR A	3	26.3
13	POLICIA INVESTIGADOR B	19	86.0
1	SECRETARIA AUXILIAR	1	7.0
2	SECRETARIO DE AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO	24	149.1
1	SUBDELEGADO REGIONAL	1	10.6
1	SUBDELEGADO REGIONAL A	3	21.4
1	TRABAJADORA SOCIAL	17	94.4
45	TOTAL	163	987.0

Fuente: Expedientes de bajas y renunciaciones de empleados, Pólizas, Registros Contables Estados de Cuenta Bancarios.

La Dirección General de Auditorías Internas de la Secretaría de la Hacienda Pública, del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio núm. SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019 en donde entregó documentación comprobatoria y justificativa del pago de sueldos a empleados que causaron baja de la institución.; sin embargo, no solventa lo observado.

2017-B-14000-15-1000-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas a 45 empleados que causaron baja de la institución.

14. Con la revisión de una muestra de los servicios de 100 prestadores por un importe de 30,340.2 miles de pesos, se comprobó que se formalizaron a través de los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

15. Con la revisión de los 56 expedientes técnico-unitarios de las adquisiciones pagadas con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas, se comprobó que se licitaron,

adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, que cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

16. El estado no comprobó la existencia física de 38 bienes y/o servicios adquiridos pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas por un monto de 36,090.4 miles de pesos, por lo que se desconoce la ubicación de los bienes, si fueron entregados de acuerdo con las especificaciones establecidas, si se encuentran en condiciones apropiadas de operación.

La Dirección General de Auditorías Internas de la Secretaría de la Hacienda Pública, del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio núm. SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019 en donde entregó documentación comprobatoria y justificativa de 38 bienes y/o servicios adquiridos; sin embargo, no solventa lo observado.

2017-A-14000-15-1000-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 36,090,385.18 pesos (treinta y seis millones noventa mil trescientos ochenta y cinco pesos 18/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro, por no comprobar la existencia física de 38 bienes y/o servicios adquiridos con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas.

17. El estado no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto de las adquisiciones por 848.4 miles de pesos, así como la documentación que respalde el proceso de licitación; adjudicación; contratación y la entrega de los bienes y servicios adquiridos, como se muestra a continuación:

ADQUISICIONES SIN EXPEDIENTE				
(Miles de Pesos)				
No.	Partida	No. Solicitud	Descripción	Pagado con Participaciones Federales
1	5191	1705728	ORDEN DE COMPRA O SERVICIO SEA, FOLIO 65368, FOLIO SEA: 151-0 FAM: 002EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.	151.6
2	5911	1704954	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA PARA CORRER DOCUMENTOS EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE.	45.2
3	5971	1690940	ORDEN DE COMPRA O SERVICIO SEA, FOLIO 64889, FOLIO SEA: 397-0 FAM: 011PAQUETES Y PROGRAMAS(SOFTWARE)	41.6
4	5694	1688340	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE TIJERA ELÉCTRICA PARA LA SIPO SEGÚN CONTRATO 606/16 F.F. 16C81C3A-49F7-4DB3-A5EB-67B1B0A92F34 PARA TEATRO DEGOLLADO.	110.0
5	5811	3631084	PAGO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOB. DEL EDO. DE JALISCO Y POR OTRA LOS SRES. JORGE SEVILLA DE DIOS, JUAN MANUEL SEVILLA DE DIOS Y RAUL SEVILLA DE DIOS.	500.0
TOTAL				848.4

Fuente: Expedientes Unitarios de Adquisiciones, Pólizas, Registros Contables, Estados de Cuenta Bancarios.

La Dirección General de Auditorías Internas de la Secretaría de la Hacienda Pública, del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio núm. SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019 en donde entregó documentación comprobatoria y justificativa de las adquisiciones; sin embargo, no solventa lo observado.

2017-A-14000-15-1000-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 848,380.23 pesos (ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta pesos 23/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro, por pagar adquisiciones y servicios con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto.

Obra Pública

18. Con la revisión de 36 expedientes técnico – unitarios de obras pagadas con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas, se verificó que las obras se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato debidamente formalizado que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

19. Con la revisión de 28 expedientes técnico – unitarios de obras pagadas con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados y el cumplimiento de los contratos; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores y los pagos realizados están soportados con las facturas; asimismo, durante la visita física de 21 obras, se comprobó que se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

20. Se verificó que el estado pagó a 3 contratistas con recursos de Participaciones a Entidades Federativas, conceptos de obra pagados no ejecutados por 9,592.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

(Miles de Pesos)

Contrato	Descripción	Monto Contratado	Pagado con Participaciones 2017	Monto Revisado ASF	Diferencia
SIOP-E-ERE-09-LP-0779/17	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Y PLANETARIO EN EL PARQUE BIENESTAR COLINAS DE LA NORMAL, PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	29,999.9	29,998.8	22,495.9	7,502.9
SIOP-E-EICIS-01-CI-0852/17	REUBICACIÓN DE LA BODEGA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD UBICADA EN EL CRUCE DE LAS CALLES HUMBOLDT Y GARIBALDI, EN GUADALAJARA, JALISCO.	5,000.0	4,997.9	3,063.8	1,934.1
SIOP-E-ERE-04-AX-0933/17	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAURELES DEL CAMPANARIO, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.	2,980.0	820.0	155.2	155.2
				Total	9,592.2

Fuente: Expedientes Técnico – Unitarios de Obra, Pólizas, Registros Contables Estados de Cuenta Bancarios.

La Dirección General de Auditorías Internas de la Secretaría de la Hacienda Pública, del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio núm. SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019 en donde entregó documentación comprobatoria y justificativa de los conceptos de obra pagados no ejecutados; sin embargo, no solventa lo observado.

2017-A-14000-15-1000-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 9,592,216.07 pesos (nueve millones quinientos noventa y dos mil doscientos dieciséis pesos 07/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro, por pagar con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas a 3 contratistas conceptos de obra no ejecutados.

21. Se verificó que el estado pagó a 4 contratistas con recursos de Participaciones a Entidades Federativas, conceptos de obra no ejecutados por 371.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS (Miles de Pesos)					
Contrato	Descripción	Monto Contratado	Pagado con Participaciones	Monto Revisado ASF	Diferencia
SIOP-E-FOCOCI-09-AD-0868/17	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA Y SANITARIA, EN LA CALLE JUÁREZ CENTRO EN LA DELEGACIÓN LOS GUERREROS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HIDALGO.	1,470.0	1,469.8	1,379.2	90.6
SIOP-E-FOCOCI-09-AD-0869/17	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA SANITARIA DE LAS CALLES NICOLAS BRAVO Y VICENTE GUERRERO EN LA DELEGACIÓN SANTA CRUZ DE LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HIDALGO.	1,470.0	1,467.9	1,374.1	93.8
SIOP-E-FOCOCI-04-CI-0860/17	CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, BANQUETAS Y LÍNEAS ELÉCTRICAS EN LA ZONA DE LAS MESAS, SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.	5,088.0	5,484.3	5,337.3	146.9
SIOP-E-EICIS-09-AX-0230-17	REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES DEL OBSERVATORIO Y BASE DE PROTECCIÓN CIVIL PARA MONITOREAR EL VOLCÁN "EL COLIMA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE VADILLO, JALISCO.	3,500.0	499.0	458.5	40.5
Total					371.9

Fuente: Expedientes Técnico – Unitarios de Obra, Pólizas, Registros Contables Estados de Cuenta Bancarios.

La Dirección General de Auditorías Internas de la Secretaría de la Hacienda Pública, del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio núm. SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019 en donde entregó documentación comprobatoria y justificativa de los conceptos de obra pagados no ejecutados; sin embargo, no solventa lo observado.

2017-A-14000-15-1000-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 371,875.09 pesos (trescientos setenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos 09/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro, por pagar con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas a 4 contratistas conceptos de obra no ejecutados.

22. La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, así como la descripción pormenorizada de las obras que se ejecutaron, los proyectos, los planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, el presupuesto correspondiente, bitácoras de obra, bitácoras de maquinaria, generadores de obra, generadores de lista de raya, reporte fotográfico, acta entrega recepción a los beneficiarios, por la cantidad de 5,390.0 miles de pesos, lo que impidió que se llevara a cabo la visita física al lugar de los trabajos y se pudiera determinar si cumplieron con el plazo de ejecución, si están concluidas, si operan adecuadamente y si se ejecutaron conforme a lo contratado.

Falta de Documentación Comprobatoria y Justificativa

(Miles de Pesos)

Capítulo	Partida Específica	Concepto	Pagado con Participaciones
4000	4247	Rehabilitación e iluminación Estadio Jalisco de Béisbol Cabecera Municipal, Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco. (FOCOCI).	1,470.00
4000	4247	Pavimentación a base de piedra ahogada en concreto hidráulico en calles que rodean la Plaza Principal del ejido Jesús Aguirre, en el Municipio de Teocaltiche, Jalisco. (FOCOCI).	2,383.47
4000	4247	Construcción de línea subterránea media y baja tensión en calle Ignacio L. Vallarta y Juan A. García, en el Municipio de Teocaltiche, Jalisco. (FOCOCI).	1,536.53
Total			5,390.00

Fuente: Pólizas, Registros Contables Estados de Cuenta Bancarios

La Dirección General de Auditorías Internas de la Secretaría de la Hacienda Pública, del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio núm. SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019 en donde entregó documentación comprobatoria y justificativa de 3 obras; sin embargo, no solventa lo observado.

2017-A-14000-15-1000-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 5,390,000.00 pesos (cinco millones trescientos noventa mil pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro, por pagar con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 3 obras sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

23. El estado ejecuto 11 obras por administración directa pagadas con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, donde se verificó que previo a su ejecución, se contó con el acuerdo de ejecución y se acreditó tener capacidad técnica y administrativa para su ejecución; asimismo, las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación, y mediante la visita física de 8 obras, se comprobó que se encuentran concluidas y operan adecuadamente.

Deuda Pública

24. El estado pagó con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas por conceptos de "Pago de Deuda a Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C" por 782,137.2 miles de pesos; y pagos de Deuda con la Banca Comercial por 822,563.2 miles de

pesos y sus accesorios por 13,953.7 miles de pesos; asimismo, se comprobó que previamente a la contratación de deuda pública, obtuvo la autorización de la legislatura local, se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios y en el manejo y aplicación de los financiamientos se observaron en el marco jurídico aplicable.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 930,666,083.56 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones las cuales generaron: 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,423,700.1 miles de pesos, que representó el 48.3% de los 52,679,506.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado no había ejercido el 8.2% de la muestra seleccionada; ello generó opacidad en el manejo de los recursos.

En el ejercicio de los recursos el estado registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Contabilidad; Código Fiscal de la Federación; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; y la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 930,666.1 miles de pesos que representó el 3.7% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1013-DS-GF practicada al estado respecto de los recursos del FISE.

Los objetivos y metas de Participaciones Federales a Entidades Federativas se cumplieron de manera parcial.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con oficio número; SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019, de fecha 23 de enero de 2019, la Dirección General de Auditorías Internas de la Secretaría de la Hacienda Pública, presentó documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, no solventa lo observado, quedando pendientes los resultados; 6, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21 y 22.



Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

0613

SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019

Guadalajara, Jalisco a 23 de enero de 2019

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación
P r e s e n t e.

Atención: **L.C. MIGUEL PERALTA JUÁREZ**
Subdirector de Auditoría de la
Dirección General de Auditoría a los Recursos
Transferidos "C"

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar cumplimiento a lo acordado en el **Acta 005/CP2017**, donde se hizo formal entrega de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivado de la Auditoría **1000-DE-GF**, con título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**", correspondiente a la fiscalización de la cuenta pública 2017; donde se informa la no solventación de los resultados números 6, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21 y 22.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 4, fracción II, 14, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 2, 6, fracción V, 60, fracción III, 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a continuación formulo contestación a cada uno de los resultados para su valoración correspondiente:

RESULTADO 6

"De la revisión a los registros contables y presupuestales, pólizas, estados de cuenta bancarios, de los ingresos, intereses y egresos por concepto de Participaciones Federales y Recursos Derivados de la Colaboración Administrativa, se constató que se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente, sin embargo, no se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 16, 21, 33, 43, 52, 56 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

RESPUESTA

La Dirección de Contabilidad de la Secretaría de la Hacienda Pública mediante oficio SHP/DGACS/DC/787/2018, informa que la Clasificación por Fuente de Financiamiento se encuentra debidamente integrada en la Clave Presupuestal que consta de cuarenta y cuatro dígitos, tal y como lo muestran en dicho oficio, por lo que dan cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Ley de Disciplina Financiera. (Ver CD anexo en carpeta "Respuesta_6", archivo "SHP_DGACS_DC_787_2018").

RESULTADO 7

"De la revisión a los registros contables y presupuestales, pólizas, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, de la muestra de auditoría por 141,395,517.20 pesos (ciento cuarenta y un millones trescientos noventa y cinco mil quinientos diecisiete pesos 20/100 M.N.), que representa el 0.6% de los recursos



Página 1 de 15

F-1109



Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/0103/2019

verificar la ejecución de los trabajos y volúmenes de obra relativos a los conceptos de obra observados. (Ver CD anexo en carpeta "Respuesta_22, carpeta CD").

Cabe hacer mención, que con el fin de facilitar la revisión de la información descrita en el presente, se anexa CD que contiene la recopilación de la documentación digital que remitieron en respuesta las diversas dependencias y entes a los resultados notificados en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

En tal virtud, con las contestaciones desarrolladas anteriormente damos cumplimiento en tiempo y forma a las inconsistencias encontradas por el ente fiscalizador, esperando con ello que las mismas impacten de manera positiva en la elaboración de los informes individuales respectivos.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente.

MTRO. LUIS GARCÍA SOTELO
Dirección General de Auditorías Internas
de la Secretaría de la Hacienda Pública

Cc. Mtro. Juan Partida Morales.- Secretario de la Hacienda Pública.

SMGM/fmm



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación Administración y Finanzas y las secretarías de Infraestructura y Obras Públicas; la de Educación y la General de Gobierno del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42; 56 y 70.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 55.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 22; 23; 29 y 29-A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, artículos 3; 32 y 37; Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, artículos 63 y 64; Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, artículo 20, fracción II; Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículo 7 párrafo III y IV; Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 44, párrafo V; Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, artículos 64;;188; 195; 200; 211; 220; 224; 226 y 250.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.